

20 de abril de 2020

**A TODOS LOS PROVEEDORES Y ADMINISTRADORES DE GRUPOS MÉDICOS  
PRIMARIOS EN LA RED DEL PLAN DE SALUD MENONITA-VITAL**

**RE: CAMBIOS EN CUBIERTA (FMC)**

**SUSPENSIÓN DEL REQUISITO DE PRUEBA TOXICOLÓGICA EN PACIENTES  
QUE RECIBEN TRATAMIENTO CON BUPRENORFINA POR EL PERIODO DE  
LA EMERGENCIA (COVID-19)**

Estimado Proveedor:

En nuestro interés de trabajar de manera integrada y coordinada para un mejor manejo de los beneficiarios que atendemos en conjunto, le compartimos información importante según recibida por la ASES.

**Cambios al Formulario de Medicamentos en Cubierta (FMC)**

La Carta Normativa 19-0826A de la ASES enmienda la Carta Normativa 19-0826 enmendada. En esta nueva carta se aclara que el medicamento acyclovir ungüento (Zovirax) no forma parte de las guías del tratamiento para la Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) publicadas por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés). El acyclovir ungüento (Zovirax) se mantendrá en el Formulario para los prescriptores de las Clínicas de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

**Suspensión del requisito de prueba toxicológica en pacientes que reciben  
tratamiento con buprenorfina**

Efectivo inmediatamente los pacientes que reciben tratamiento asistido medicamento (MAT, por sus siglas en inglés) con buprenorfina o buprenorfina/naloxona para la atención de trastornos relacionados al consumo de opioides (OUD, por sus siglas en inglés), podrán continuar con su tratamiento sin necesidad de cumplir con los requisitos preestablecidos.

Esta medida tiene el objetivo de garantizar el acceso a los servicios y la continuidad del tratamiento, manteniendo el distanciamiento social para prevenir la propagación del

---

COVID-19 en profesionales de la salud y en poblaciones especialmente vulnerables. Además, flexibiliza la continuidad del tratamiento sin necesidad de prueba toxicológica para la detección de sustancias en la orina y autoriza la solicitud del medicamento buprenorfina o buprenorfina/naloxona sin incluir los resultados de la prueba toxicológica.

Esta política tendrá vigencia hasta que termine el Estado de Emergencia o hasta que la ASES suspenda estas instrucciones, lo que ocurra primero.

Contamos con su colaboración y nos mantenemos a su orden para cualquier duda o pregunta.

Centro de Servicio al Proveedor  
1-855-297-0140 (libre de cargos)  
lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.  
<https://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Gregorio A. Cortés Soto, MD  
Principal Oficial Médico  
[www.MenonitaVital.com](http://www.MenonitaVital.com)

Anejos:

1. Carta Normativa 19-0826-A
2. Carta Normativa 19-0826-Enmendada